

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.11. CONTRATOS LABORALES TEMPORALES CON CARGO A INVERSIONES

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- FISCALIZACIÓN PREVIA	C. 10/91 I.G.J.A. Art. 15.5 L.P. 1994	
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
A.1.1. Propuesta del documento contable “AD” debidamente cumplimentada.	C. 1/93 I.G.J.A.	
A.1.2. Proyecto de contrato (1).	C. 1/95 S.G.A.P.	(1) Modelo vigente normalizado por F.P:
A.1.3. Informe favorable de la Consejería de Gobernación.	Art. 15.1 L.P. 1994 D. 367/90	
A.1.4. Selección del candidato mediante oferta de empleo genérica del INEM.	C. 2/91 S.G.A.P.	
A.1.5. D.N.I.	Art. 11.1.4.2. O. 25/4/86 C.Presidencia	
A.1.6. Título o Formación equivalente.	Art. 11.1.4.2. O. 25/4/86 C.Presidencia	
A.1.7. Declaración de no estar incurso en incompatibilidades.	R.D. 598/85 Art. 11.1.4.2. O. 25/4/86 C.Presidencia	
A.1.8. Certificado médico.	Art. 11.1.4.2. O. 25/4/86 C. Presidencia	
A.2.- LA INTERVENCIÓN COMPETENTE COMPROBARÁ DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS a), b), c) y e) DEL ART. 7 R.I.J.A., Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL ART. CORRESPONDIENTE DE LA L.P. VIGENTE.		
A.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y POSTERIOR REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR.	C. 1/93 I.G.J.A.	

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.11. CONTRATOS LABORALES TEMPORALES CON CARGO A INVERSIONES

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
<p>B.- ALTA EN NÓMINA</p>		
<p>(Igual documentación y comprobaciones que el apartado “B” de los Contratos Temporales del Capítulo 1°).</p>		
<p>(En la primera nómina se comprobará la autorización en el documento contable “AD”).</p>		